



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2010

No. 784

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con superficie de 591.11 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano, edificación de viviendas de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales ocupantes y la colectividad, acorde al programa de vivienda de dicho Instituto 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Avenida General Juan Crisóstomo Bonilla esquina Felipe de la Garza, actualmente José María Parras, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, para su posterior transmisión a título oneroso 8
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle 24 de abril de 1860 sin número, entre las calles de Leyes de Reforma y Batalla de Paso de Ovejas, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 1,477.53 metros cuadrados, para su posterior transmisión a título oneroso a favor de la sociedad mercantil “Inmobiliaria Comissa” S.A de C.V. 10
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la tarifa aprobada para el transporte público de pasajeros concesionado en el “Corredor Vial Periférico” 13

#### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Proyecto Metro del Distrito Federal.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 15

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	18
<b>Delegación Azcapotzalco</b>	
♦ Manual Administrativo Fase Organizacional	25
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
♦ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación Milpa Alta	185
♦ Programa Delegacional de Separación de Residuos Sólidos	188
<b>Delegación Tlalpan</b>	
♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	198
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Oficialía Mayor.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001106-001-10.- Convocatoria 001/2010.- Adquisición de materiales y útiles de oficina	206
♦ <b>Delegación Coyoacán.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001084-003-10.- Convocatoria No. 003.- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y diesel convencional	208
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ Acabados y Maquilas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	210
♦ Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.A. de C.V.	225
♦ Tlapalería y Ferretería Insurgentes, S. A.	230
♦ Recolector Industrial Alelu, S.A. de C.V.	231
♦ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V.	231
♦ Crown Castle México, S.A. de C.V.	232
♦ Avetal, S.A. de C.V.	233
♦ Mytg Corporation, S.A. de C.V.	233
♦ Gabriest Motors, S.A. de C.V.	233
♦ Sisalogistics de México, S A de C V	234
♦ Aviso	235



### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INICADORES**

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación en los Asentamientos propuestos para reubicación; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares propuestos para reubicación

### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Los Promotores de Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales.

### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Compra de Reserva Territorial

Programa de Apoyo a Proyectos de Electrificación.

Programa de Modelos de Ordenamiento Territorial.

Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan.

Así como los que realiza la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable; la Dirección Jurídica a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Legal y Dictaminación del Ordenamiento; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y el Instituto de Vivienda (INVI).

## **21. DOTACIÓN DE CHAMARRAS A POBLACIÓN INFANTIL EN EL INVIERNO 2010**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Apoyar a las familias de colonias que se encuentren ubicadas geográficamente en zonas altas de la demarcación con chamarras para la población infantil que tenga entre 4 y 13 años de edad y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad respecto al frío.

**Nota:** El criterio de grado de vulnerabilidad respecto al frío se refiere a colonias que se encuentran geográficamente ubicadas en las zonas altas de la demarcación, además en condiciones desfavorables para enfrentar el frío, como son: casas de lámina, pisos de tierra, carencia de servicios básicos (agua, luz, gas, etc.)

### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 800 niños y niñas;

Se entregará una vez al año.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$ 230,144.00 (Doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- El beneficiari@ deberá tener entre 4 y 13 años;
- Presentar original y copia de la CURP del beneficiari@ el día de entrega (para cotejo);
- La comunidad seleccionada deberá reunir las características contempladas en el inciso B de este programa, para lo cual se realizará una evaluación, previa visita de campo.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se solicitara a la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Jefatura Delegacional de Tlalpan, mapeo de zonas de riesgo y vulnerables respecto al frío;

- Personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario realiza reconocimiento y evaluación de la zona, organiza visitas domiciliarias para elaborar vales de entrega con el nombre del menor, edad, sexo, domicilio y talla (grande, mediana y chica)
- Después de que la Dirección General de Administración informe por escrito al área ejecutora del programa que las prendas se encuentran ya en el Almacén General, se dará aviso del día y el punto de distribución asignado para canjear el vale por una chamarra;
- Acudir a los puntos de distribución en día y hora previamente asignados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los casos no previstos en las presentes reglas, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier niño o niña tiene derecho a contar con los elementos indispensables para su sano desarrollo físico, y a ser protegido principalmente cuando se encuentre en condiciones desfavorables por cuestiones extremas climatológicas.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Número de visitas domiciliarias, número de vales entregados con número de chamarras entregadas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se vinculara con el Consejo de Desarrollo a través de las mesas de trabajo de atención a la niñez

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programas relacionados de la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Jefatura Delegacional de Tlalpan y de Instituciones del Sector Social del Gobierno de la Ciudad.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.**- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

### **A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---